

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

| | |
|-----------------|------------|
| Un año..... | 47 pesetas |
| Seis meses..... | 25 " |
| Tres id..... | 13 " |

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación Peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

| | |
|-----------------|------------|
| Un año..... | 50 pesetas |
| Seis meses..... | 26 " |
| Tres id..... | 14 " |

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

CIRCULAR NÚM. 412.

Declarando la libertad de comercio y circulación de la alholva y esparceta.

En virtud de las facultades conferidas a la Comisaría General por la Ley de 24 junio de 1941 y de conformidad con lo dispuesto en su artículo 4.º, ha resuelto declarar libres el comercio y circulación de la alholva y esparceta, en todas sus modalidades, quedando sin efecto por tanto en lo que a dichos productos se refiere, los artículos 36 al 38 inclusive de la Circular número 188 de la Comisaría General.

Burgos 21 de enero de 1943. = El Gobernador Civil, Jefe del Servicio, Manuel Illera García de Lago.

CIRCULAR NÚMERO 420.

Fijando los tipos de racionamiento de pan para el próximo mes de febrero

A partir del día 1.º de febrero, y hasta nueva orden, el tipo de racionamiento de pan para las diferentes categorías de cartillas, será el siguiente:

Cartillas de 1.ª categoría, 100 gramos.

Idem de 2.ª, 150 id.

Idem de 3.ª, 200 id.

Entendiéndose las citadas cantidades por persona y día.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 27 de enero de 1943. = El Gobernador Civil-Jefe del Servicio, Manuel Yllera García de Lago.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Señalamiento de pagos a las Clases pasivas.

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro Público que el día 1.º de febrero próximo se abra el pago de obligaciones correspondientes a las clases pasivas, activas, Clero y Religiosas en clau-

sur, he acordado que dicho pago, por lo que a las clases pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 1.º—Montepío Civil.

Día 2.º—Retirados de tropa por edad y extraordinarios.

Día 3.º—Montepío Militar, letras M. a la Z.

Día 4.º—Montepío Militar, letras A. a la LL.

Día 5.º—Jefes y Oficiales en reserva y retirados por edad, extraordinarios y honorarios.

Día 6.º—Jubilados de todos los Ministerios y remuneratorias.

Días 8 y 9.—Todas las nóminas.

Nota.—Los Sres. Habilitados podrán hacer efectivos los haberes dentro de los días señalados.

Estos pagos se efectuarán durante las horas de oficina de la mañana, desde las diez a las trece de los días señalados.

Los interesados o sus apoderados procurarán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 9, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos 27 de enero de 1943. = El Delegado de Hacienda, Enrique Fernández.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

Introducidas por la Ley de 31 de diciembre de 1942, «Boletín Oficial del Estado» de 1.º de enero de 1943, algunas modificaciones en la Contribución de Usos y Consumos, esta Administración de Rentas Públicas, en cumplimiento de Orden de la Dirección general, las hace públicas para que puedan llegar más fácilmente a conocimiento de los interesados a quienes afecte.

Modificaciones introducidas en la Contribución de Usos y Consumos por la Ley de 31 de diciembre de 1942, «Boletín Oficial del Estado» de 1.º de enero de 1943.

Fabricantes de alcoholes industriales.—La Orden Ministerial de 2 de enero actual, «Boletín Oficial» del 9, da normas para la ele-

vación del impuesto a 300,00 pesetas hectólitro sobre el alcohol no vínico.

Salinas.—La Orden Ministerial de 5 de enero, «Boletín Oficial» del 9, señala a efectos del impuesto, el tipo de 65 pesetas por tonelada de sal común sin molturar.

Fabricantes de hilados de todas clases.—En la Orden Ministerial de 8 de enero, «Boletín Oficial» del 14, se dictan normas para implantar la ampliación de la base de este impuesto a los hilados procedentes de toda clase de fibras.

Fabricantes de calzados.—La Orden Ministerial de 11 de enero, «Boletín Oficial» del 16, reglamenta la ampliación de este impuesto, así como las obligaciones de los fabricantes.

Fabricantes o constructores de muebles.—El impuesto sobre los muebles que hasta ahora figuraba dentro del impuesto de Consumos de Lujo (antiguo subsidio) se desplaza para los fabricantes al momento de su venta a los detallistas, continuando para los ebanistas que vendan directamente su producción el régimen actual. Las nuevas normas para este impuesto se contienen en la Orden Ministerial de 12 de enero, «Boletín Oficial» del 16.

Fabricantes o productores de pimentón.—La Orden Ministerial de 13 de enero corriente, «Boletín Oficial» del 17, señala las obligaciones que se imponen a los fabricantes de estos productos.

Empresas de transporte con billetes a precio no superior a 1'25 pesetas trayecto.—En la Orden Ministerial de 14 de enero actual, «Boletín Oficial» del 17, se dan instrucciones para la celebración de conciertos con arreglo al nuevo tipo de tributación.

Empresas de Gas y Electricidad.—La Orden Ministerial de 7 de enero, «Boletín Oficial» del 9, señala la reducción del impuesto a medio céntimo por metro cúbico para el gas que se consuma en usos distintos del alumbrado. Por la Orden Ministerial de 9 de enero, «Boletín Oficial» del 14, se determina en qué forma habrá de liquidarse el consumo de electricidad en las fábricas con contador único, como consecuencia de la reducción a medio céntimo kilova-

lio hora, acordada por la Ley de 20 de febrero de 1942.

Impuestos sobre vinos de todas clases.—En breve plazo se dictarán los preceptos para su aplicación.

Impuesto de consumos de lujo (antiguo subsidio).—El Reglamento y tarifas de este impuesto fueron aprobados por el Decreto de 14 de diciembre de 1942, publicándose en el «Boletín Oficial» de 1.º de enero de 1943.

Burgos 23 de enero de 1943. = El Administrador de Rentas Públicas, J. Mosquera.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

Por el presente edicto hago saber que en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, se halla expuesta al público la tercera relación de rentas asignadas por el personal facultativo del Catastro Urbano y que corresponden a diversas fincas de las calles que se citan.

Dichas listas deberán estar expuestas al público durante 15 días, para que sean examinadas por los interesados, los cuales pueden individualmente formular cuantas reclamaciones estimen convenientes, ateniéndose a lo dispuesto en el artículo 47 y siguientes del Reglamento de 15 de septiembre de 1932.

Relación que se cita:

Calle Alfareros, Barrio Gimeno, Cartuja, Crucero de San Julián, Emperador, Enrique III, Fernán González, Hospital de los Ciegos, Concepción, Hospital Militar, Travesía del Mercado, Miranda, Molinillo, Moneda, Nicolás de Vergara, Obispo D. Mauricio, Merced, Parra, Pozo Seco, Rey D. Pedro, Salas, Saldaña, San Carlos, San Cosme, San Esteban, Arrabal de San Esteban, Delicias y Mateo Cerezo.

Burgos 26 de enero de 1943. = El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Braulio de Diego.

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.º de la Orden de

la Dirección General de Administración Local de 18 de los corrientes y en los preceptos concordantes, se pone en conocimiento de todos los Colegiados de esta provincia, que durante el presente año han sido publicadas las siguientes disposiciones de interés:

1.^a Orden ampliando el plazo de admisión para la presentación de documentaciones para ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de tercera categoría («Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia, número 9).

2.^a Orden acordando se consideren nulos y sin valor legal alguno los acuerdos de los Ayuntamientos confirmando en propiedad a Secretarios de segunda categoría («Boletines Oficiales» citados).

3.^a Orden de 14 de enero de 1943, por la que se fijan las reglas para el cumplimiento de la Ley de 12 de diciembre de 1942 sobre Interventores y Depositarios interinos, con posterioridad al 18 de julio de 1936 («B. O. del Estado», número 16, y de la provincia, número 17).

4.^a Orden por la que se declara de una manera expresa la vigencia de las Reales órdenes de 14 y 21 de noviembre de 1930, sobre informe de los Colegios Oficiales en los expedientes de suspensión o separación que se incoan por las Corporaciones a los Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local («Boletín Oficial del Estado», número 17, y de la provincia, número 15).

5.^a Circular dando normas para que los Interventores y Depositarios interinos con posterioridad al 18 de julio de 1936, puedan solicitar su ingreso en los Cuerpos respectivos («B. O. del Estado», número 20, y de la provincia, número 18).

6.^a Anuncio de la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos del Instituto de Estudios de Administración Local, sobre apertura de un curso de perfeccionamiento para Secretarios de segunda categoría, dando un plazo de quince días para tomar parte en el mismo, cuya duración aproximada será de un trimestre, pudiendo tomar parte en él todos los funcionarios comprendidos en el Escalafón provisional del Cuerpo («B. O. del Estado», núm. 16, correspondiente al día 16 del actual, página 171 de los anuncios oficiales.)

Burgos 25 de enero de 1943.—El Presidente, J. J. Fernández-Villa.

Jefatura Agronómica de Burgos

Circulares.

De interés para los Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de informaciones agrícolas.

Pasado el plazo dado (10 del mes de diciembre de 1942) para la remisión a esta Jefatura Agronómica del Resumen de superficies cultivadas y cosechas obtenidas de los cultivos: patatas, remolachas azucarera y forrajera y viñedo; resumen que fué enviado a cada Ayuntamiento de la provincia con la antelación oportuna, y siendo varios Alcaldes-Presidentes de las Juntas de Informaciones agrícolas los que están en descubierto en el cumplimiento de este

servicio, por la presente se pone en su conocimiento que aquellos que en el nuevo plazo de diez días no lo hayan remitido, serán sancionados, como determinan las disposiciones vigentes, advirtiéndoles que la sanción no les exime del cumplimiento del servicio.

Burgos 26 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Eufemio Olmedo.

Sección de patatas de siembra.

Dado lo avanzado de la época de exportación de patata de siembra, se pone en conocimiento de todos los almacenistas exportadores que aun no hayan retirado los libros de almacén de esta Jefatura Agronómica, pasen a retirarlos en el plazo de cuatro días, a partir del de la publicación de esta circular, pasado el cual se les considerará que renuncian a la inscripción del local.

Burgos 26 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Eufemio Olmedo.

Junta Provincial de 1.^a Enseñanza de Burgos

Sesión 93, extraordinaria.—Segunda convocatoria.

En la ciudad de Burgos a las diez y seis y media horas del día 11 de enero de 1943, previa convocatoria, se reunieron los señores Presidente, Sr. Saldaña; Vocales, Sr. Balcabao, Sr. Mateos, Sr. Gil; Secretario, Srta. Ruiz, en el local de la Sección Administrativa de 1.^a Enseñanza y abierta la sesión dió cuenta la Srta. Secretaria de no haberse recibido de la Sección de Madrid relación de señores Oficiales en prácticas que debían elegir Escuela ante esta Junta, habiéndose presentado un grupo de señores que dicen haber recibido aviso de la Sección de Madrid para que se presentasen ante esta Junta el día de la fecha, a fin de elegir Escuela.

Se acuerda pasen a formar parte de la lista de Maestros procedentes de otras provincias en el lugar que les corresponda por haber acreditado citados señores su personalidad.

Se dió lectura por el Sr. Secretario a la Orden de 22 de diciembre próximo pasado, «Boletín Oficial del Estado» del 25, referente a la elección de Escuelas de Oficiales Maestros en expectación de destino; procediéndose acto seguido a la elección de Escuelas por los interesados, con el resultado siguiente:

Maestros.

Número 225.—D. Tomás Alonso de Leciana, eligió Escuela en Miranda «Aliende».

247.—D. Angel Fernández Ruiz, Briviesca.

289.—D. Emilio Paniagua Cisneros, Quintanar de la Sierra.

299.—D. Serafin Palacios Palacios, Mata.

343.—D. Angel Pérez Calzada, Susinos del Páramo.

451.—D. Victoriano Garrido del Pozo, Cascajares de Bureba.

482.—D. Miguel de Pablo Iglesias, Baños de Valdearados.

517.—D. Vicente Pascual Gutiérrez, Pineda de la Sierra.

554.—D. Guillermo Puente Rodríguez, Páramo del Arroyo.

Bachilleres.

Número 119.—D. Manuel Boizas Sánchez, eligió Escuela en Quintanilla cabe Rojas.

125.—D. José Antonio Villaceros Jusado, Riocavado de la Sierra.

129.—D. José María Flórez Suro, Reinoso de Bureba.

155.—D. Julio Gamarra Pedro, Salinillas de Bureba.

178.—D. Pablo González Santos, La Gallega.

187.—D. Angel Esteban de la Fuente, Cerratón de Juarros.

188.—D. Ramón Garrido Escobar, Hermosilla.

282.—D. Domingo Lorenzo Edroso, San Pedro Samuel.

323.—D. Pascual Vicente Faunde, La Nuez de Arriba.

362.—D. Zacarías López Luceiro, Quintanilla de Pienza.

387.—D. Ramiro Melero Teijeiro, no se presentó. Se le asigna Villela.

398.—D. Eduardo María Martín Muñoz, Hormaza.

402.—D. Antonio Mateos Sáiz, Villagalijo.

403.—D. Ramiro Castrillo Cabello, Cernégula.

445.—D. César Santos Mancebo, no presentado. Se le asigna Jaramillo de la Fuente.

447.—D. Tomás Moro Esteban, Rabé de los Escuderos.

448.—D. Virgilio de la Vega Benaya, no presentado. Se le asigna Leciana de Mena.

472.—D. Alfredo Alvarez Guvara, Barrios de Villadiego.

497.—D. Miguel Iruarte y Alonso de Celada, Coculina.

502.—D. Pablo Morán Corona, Pinedillo.

514.—D. Feliciano García Escudero, Villalivado.

525.—D. Vicente Sancho Alvarado, Villabilla de Villadiego.

561.—D. Sabiniano Muñoz González, Villoruebo.

La Srta. Secretaria dió lectura al resultado de la elección, manifestando acto seguido el Sr. Presidente si alguien tenía que hacer reclamación, no habiéndose presentado ninguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diez y siete horas, de todo lo cual como Secretario certifico, María Ruiz.—V.^o B.^o—El Presidente accidental, Julio Saldaña Alonso.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Vitoria

Requisitoria.

Saenz Balda Raimundo, hijo de Apolinar y de María, natural de Abalos, estado casado, profesión jornalero, de 44 años de edad, domiciliado últimamente en Miranda de Ebro, procesado por hurto en la causa número 255 de 1942, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Vitoria 19 de enero de 1943.—El Juez de instrucción (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Por el Procurador D. Máximo Nebreda Ortega, en nombre y representación de D. Secundino Pérez Cuadrillero, mayor de edad, Secretario del Ayuntamiento y vecino de Villalba de Duero, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso de nulidad de los acuerdos adoptados por dicho Ayuntamiento en sus sesiones de 9, 10 y 25 de diciembre próximo pasado, sobre nombramiento de Secretario de dicha Corporación.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 22 de enero de 1943.—Antonio María de Mena.

Alcaldía de Bozoo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.^o del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1943, con sus memorias y antecedentes, aprobado con esta fecha por la Comisión correspondiente, pudiendo cualquier persona formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de ocho días, a tenor de lo preceptuado en la mencionada disposición y en el artículo 29 del Estatuto Municipal vigente.

Bozoo 16 de enero de 1943.—El Alcalde, Marcelino Ruiz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Bañuelos de Bureba, Carrias y Castil de Carrias.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

OFICINAS: En la planta baja del nuevo edificio de su propiedad ESPOLON, 44 (frente a la Plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910

IMPOSICIONES

En cuenta cte., al 1'00 por 100
En libreta, al 2'00 por 100
A seis meses, al 2'50 por 100
A un año, al 3'00 por 100

8

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES
Consulta particular de 11 a 2 y de 5 a 7

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.^o Telf. 1311

8

IMPRESA PROVINCIAL